

Procedimiento de Eliminación de Barreras Burocráticas ante Indecopi

PROCEDIMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA



Días: Días hábiles.

Plazo legal del procedimiento en primera instancia: 120 Días (puede variar en la práctica).

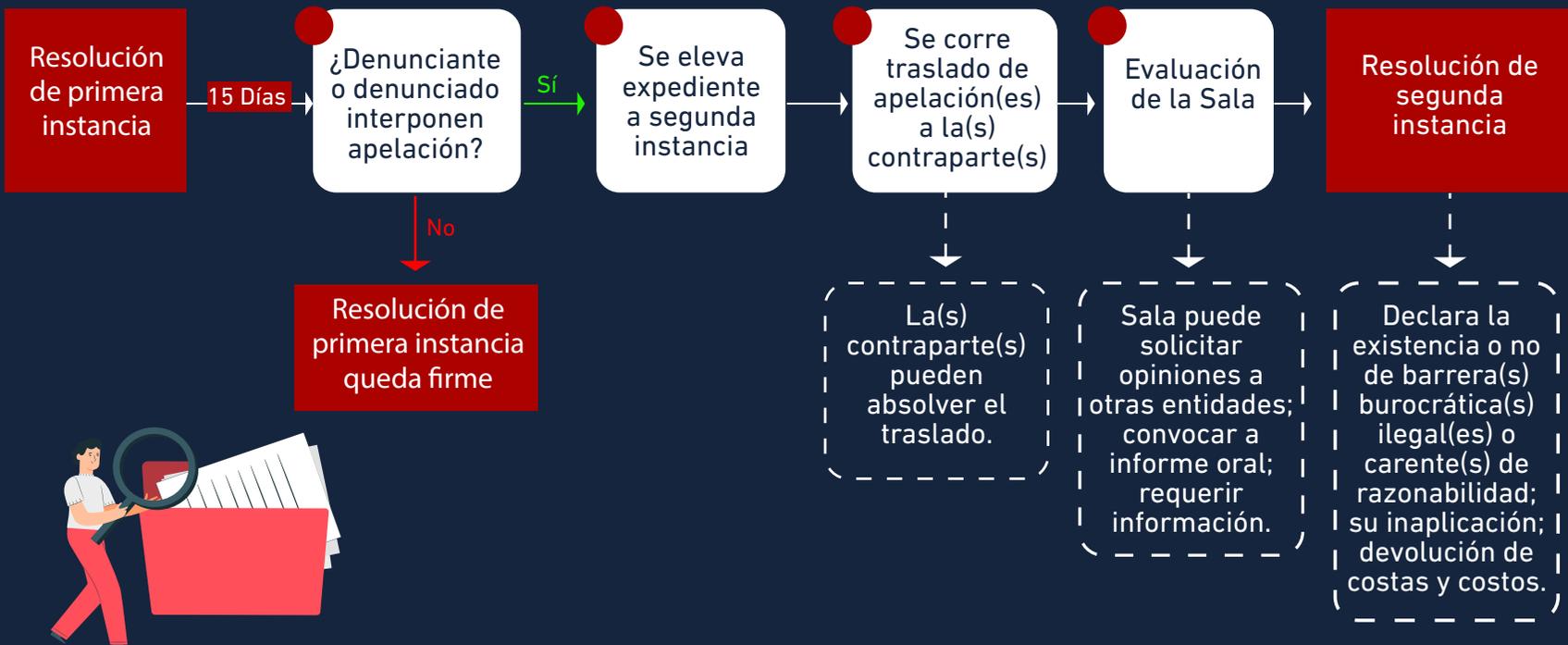
(*) Medidas cautelares pueden ser declaradas por la Comisión, su Secretaría Técnica o en segunda instancia, en cualquier etapa del procedimiento.

(**) La improcedencia puede ser declarada luego de la admisión a trámite, incluso en segunda instancia.

PROCEDIMIENTO EN SEGUNDA INSTANCIA



Posibilidad de inicio de proceso contencioso administrativo (plazo de 3 meses)



Aplican las precisiones indicadas en el gráfico anterior.
Plazo legal del procedimiento en segunda instancia: 120 Días (puede variar en la práctica).

Para más información, por favor contactar a:



Verónica Sattler

Socia

vsattler@estudiorodrigo.com



César Carrillo

Asociado

ccarrillo@estudiorodrigo.com